

Los ayuntamientos podrán incrementarlo un 25% adicional sobre la asignación inicial del Plan de Inversión Regional

La Comunidad facilitará en 2020 nuevas partidas de gasto corriente con cargo al PIR para los servicios básicos municipales

- Será decisión de los ayuntamientos disponer de más gasto corriente o mantener sus inversiones
- El PIR tiene como objetivo garantizar los principios de solidaridad y avanzar en la cohesión territorial

24 de noviembre de 2019.- La Comunidad de Madrid facilitará a los 178 municipios de la región adscritos al Programa de Inversión Regional (PIR), el acceso a la financiación del gasto corriente durante el año 2020. Para ello, modificará el presupuesto inicial del PIR, elevando el porcentaje actual destinado al gasto corriente, que es un 25%, hasta un 50%. Esta medida se sumará dentro de la prórroga que se ha habilitado en el Plan de Inversiones Regional (PIR), hasta 2020, cuyo objetivo es garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal.

La Consejería de Vivienda y Administración Local ha propuesto una modificación en el PIR, de manera que el presupuesto destinado a inversiones que aún no haya iniciado su fase de ejecución pueda destinarse a gasto corriente municipal. Esta modificación no supone incremento alguno del presupuesto inicial del PIR 2016-2019, dotado de 700 millones de euros. Con esta medida, y una vez que se ha agotado por completo el pago por gasto corriente a los ayuntamientos, estos podrán afrontar nuevos pagos en esta materia, detrayéndolo de su presupuesto destinado a inversión.

Esta modificación presupuestaria dará respuesta a una demanda prácticamente unánime de los alcaldes de los 178 municipios de la región adscritos al Plan. Será una decisión voluntaria de los ayuntamientos incrementar el gasto corriente para los servicios básicos de los ayuntamientos o, por el contrario, mantener el destino previsto como gasto de inversión.

El PIR financia gastos de inversión en obras o suministros, además de los gastos asociados y gastos corrientes de los consistorios de 178 municipios de la región –todos excepto la capital– que tienen acceso a este programa.

Desde la Consejería de Vivienda y Administración Local se está elaborando un nuevo Decreto que permitirá en 2020 a los ayuntamientos solicitar un 25% más



Medios de Comunicación

del gasto corriente. Una vez aprobado se incluirá en el Plan Anual Normativo del año 2020 para que los ayuntamientos puedan acogerse a la medida.